

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



SILABO

ASIGNATURA : DERECHO DEL TRABAJO

SEMESTRE ACADÉMICO : 2023-A

**DOCENTE : Mtro. Miguel Julca Babarzy
Mg. Ivan M. Torres La Torre
Dr. Robert R. Zapata Villar**

CALLAO, PERÚ

2023

SILABO

I. DATOS GENERALES

1.1	Asignatura	: Derecho del Trabajo
1.2	Código	: DL 804
1.3	Carácter	: Obligatorio
1.4	Requisito (nombre y cód.)	: Derecho Comercial
1.5	Ciclo	: Cuarto (IV)
1.6	Semestre Académico	: 2023-A
1.7	Nº Horas de Clase	: 4 horas (T:02 – P: 02)
1.8	Nº de Créditos	: 03
1.9	Duración	: 17 semanas
1.10	Docente	: Mtro. Miguel Julca Babarzy Mg. Ivan M. Torres La Torre Dr. Robert R. Zapata Villar
1.11	Modalidad	: Presencial

II. SUMILLA

La asignatura de Derecho del Trabajo es un curso obligatorio, de exigencias académicas teóricas y prácticas, tiene como finalidad desarrollar en el alumno habilidades para identificar, formular y resolver problemas en el área laboral de competencia del Contador Público, en base al conocimiento de sus principales instituciones y su aplicación en el pago de los adeudos laborales.

La asignatura está organizada en las siguientes unidades:

La asignatura está organizada en las siguientes unidades:

Unidad I: El Derecho del Trabajo

Unidad II: Los protagonistas de la relación laboral

Unidad III: El contrato de trabajo

Unidad IV: La remuneración, la condición de trabajo, los beneficios sociales y principales créditos laborales.

III. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

Tiene formación ética, humanística, tecnológica y de conciencia profesional.

3.1 Competencia básica instrumental

Pensamiento analítico y crítico

IV. CAPACIDADES

C1. Identifica la naturaleza del Derecho del Trabajo a través del principio protector

C2. Identifica a los protagonistas de la relación laboral y los roles que tienen asignados

C3. Comprende el manejo del contrato de trabajo

C4. Resuelve los pagos derivados de la relación laboral

V. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°. I: El Derecho del Trabajo			
Inicio: 03/04/2023 Término: 08/04/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Identifica la naturaleza del Derecho del Trabajo a través del principio protector			
Capacidad: C1 Comprende la naturaleza del principio protector			
Producto de aprendizaje: Comprende el principio protector del Derecho del Trabajo			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
1	La historia del derecho del trabajo, fuentes, principios, características Y clasificación: regímenes especiales y por tipo de centro de trabajo	Elabora un comentario sobre el rol en la historia y el origen de sus principios del Derecho del Trabajo	Rúbrica

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° II Los protagonistas del Derecho del Trabajo			
Inicio: 10/04/2023 Término: 29/04/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad el estudiante conoce las principales características, obligaciones y derechos de cada uno de los protagonistas del Derecho del Trabajo			
Capacidad: C2 Identifica a los protagonistas de la relación laboral y los roles que tienen asignados.			
Producto de aprendizaje: Identifica a los protagonistas			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
2	El trabajador: principales características: servicios personales, remunerados y subordinado; tipos de trabajador: Obrero y empleado; especializado, confianza, dirección	Reconoce el rol de cada uno de los protagonistas de la relación laboral en el contrato de trabajo. Los momentos del procedimiento de inspección del trabajo	Cuestionario
	El empleador: El derecho constitucional a emprender; las principales facultades del empleador		
	El Estado; los servicios que brindan los poderes del Estado en la relación laboral.		
3	La inspección del trabajo: Momentos, derechos del empleador; infracciones; instancias y rebajas		
4			

UNIDAD DE APRENDIZAJE N°. III El contrato de trabajo			
Inicio: 01/05/2023 Término: 27/05/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad el estudiante conoce las principales obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo.			
Capacidad: C3 Comprende el manejo del contrato de trabajo			
Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
5	Obligaciones del empleador al momento de seleccionar al trabajador: Prohibiciones; discriminación, diferenciación; consecuencias administrativas, civiles y penales	Reconoce los derechos y las obligaciones de las partes del contrato de trabajo	Cuestionario
	Particularidades en la selección y de los adolescentes		

	Particularidades en la selección de una mujer embarazada		
	Particularidades en la selección de personas con habilidades diferentes		
	Particularidades en la selección con extranjeros		
	Particularidades en la selección con los practicantes		
6	Obligaciones del empleador al iniciar la relación del trabajo		
	El registro en la planilla electrónica y la entrega de la constancia de alta		
	La inducción		
	El periodo de prueba		
	La suspensión del contrato de trabajo		
	La capacitación y promoción		
	La modificación del contrato de trabajo y la hostilidad laboral		
7	Particularidades del trabajador a medio tiempo		
	Los contratos modales		
	El trabajador a distancia: Teletrabajador y remoto		
	Características de la intermediación laboral		
	Características de la tercerización laboral		
	Características del trabajador por exportación no tradicional		
8	La conclusión del contrato de trabajo		
	El despido individual: procedimiento, cese colectivo, el concurso		
	El cese colectivo		

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° IV: La remuneración, la condición de trabajo, los beneficios sociales y principales créditos laborales

Inicio: 29/05/2023 Término: 29/07/2023

LOGRO DE APRENDIZAJE:

Al finalizar la unidad el estudiante conoce el cálculo del pago de obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo

Capacidad:

C4 Resuelve los pagos derivados de la relación laboral.

Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones

Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación	
9	Diferenciación conceptual Remuneración, beneficios sociales, condiciones de trabajo.	Diferencia cada uno de los pagos realizados al trabajador	cuestionario	
	El pago de la remuneración, asignación familiar.			
10	El pago de la remuneración, asignación familiar. La jornada, horario, trabajo nocturno, la jornada máxima ordinaria y las atípicas y acumulativas; el pago del trabajo en sobre tiempo.		Calcula acertadamente las obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo	Lista de cotejo
11	Descansos remunerados; semanales, feriados, vacaciones anuales			
12	Gratificaciones legales; bonificación extraordinaria			
13	Compensación por Tiempo de Servicio. El depósito, la hoja de liquidación			
14	Distribución de Utilidades			
15	Los adeudos laborales en el proceso concursal.			
16	Liquidación de adeudos laborales La liquidación de adeudos laborales y periodo de prescripción			
17	La prescripción y el pago de los beneficios sociales			

VI METODOLOGÍA

La Universidad Nacional del Callao, Licenciada por la SUNEDU tiene como fin supremo la formación integral del estudiante, quien es el eje central del proceso educativo de formación profesional; es así como el Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas constructivista y conectivista, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas. Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción. Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

El Sistema de Gestión Académico (SGA-UNAC) basado en Moodle, en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada de la asignatura: el sílabo, Las estrategias metodológicas didáctica para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos modalidades de aprendizaje en los estudiantes:

6.1 Herramientas metodológicas de comunicación síncrona

Clases dinámicas e interactivas (virtuales): el docente genera permanentemente expectativa por el tema a través de actividades que permiten vincular los saberes previos con el nuevo conocimiento, promoviendo la interacción mediante el diálogo y debate sobre los contenidos.

Tutorías (virtuales): Para facilitar la demostración, presentación y corrección de los avances del informe final de investigación y trabajos asignados en general.

6.2 Herramientas metodológicas de modalidad asíncrona

Dentro de la modalidad asincrónica se hará uso de metodologías colaborativas tales como:

- 1) Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- 2) Aula invertida
- 3) Retroalimentación

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad Nacional del Callao, fija su proyecto de responsabilidad social que se ejecuta transversalmente

VII MEDIOS Y MATERIALES (RECURSOS)

MEDIOS INFORMÁTICOS	MATERIALES
<ul style="list-style-type: none">- Computadora- Internet- Correo electrónico- Plataforma virtual	<ul style="list-style-type: none">- Diapositivas de clase- Texto digital- Videos- Tutoriales- Enlaces web- Artículos

VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA

Evaluación diagnóstica: se realizará al inicio de ciclo para determinar los diferentes niveles de conocimientos previos con los que el estudiante llega al curso.

Evaluación formativa: es parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, es permanente y sistemático y su función principal es recoger información para retroalimentar y regular el proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluación sumativa: se aplicará instrumentos de evaluación tales como rúbricas y listas de cotejo.

La calificación es vigesimal

Coherente con lo que indica el Modelo Educativo UNAC (aprobado por Resolución. N° 057-2021-CU):

La evaluación de los aprendizajes se realizará por unidades mediante la evaluación sumativa; la nota promedio de la unidad constituirá una nota de unidad que se obtiene mediante la evaluación de productos académicos por indicador de logro, cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad.

La nota final se obtiene promediando las notas de las unidades.

Cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad. En consecuencia, la evaluación se precisa en el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	COEFICIENTES
PRODUCTO 1 (U1)	20%
PRODUCTO 2 (U2)	20 %
PRODUCTO 3 (U3)	20%
PRODUCTO 4 (U4)	40 %

El promedio final de la asignatura (NF) se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$NF= U1*0.20+U2*0.20+ U3*0.20+U4*0.40$$

IX FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1 FUENTES BÁSICAS

1. Constitución Política del Perú
2. Decreto Supremo 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad laboral. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo del 1997. Leer los artículos 43 y 44, sobre tipos de trabajador.
3. Recomendación 198 de la Organización Internacional del Trabajo
4. Ley N°. 28806, Ley General de inspección del Trabajo y el D.S 19-2006-TR, Reglamento.
5. Ley N° 26772, ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato. Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de abril de 1997 y Decreto Supremo 02-98-TR, Reglamento de la Ley N° 26772. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de febrero de 1998.
6. Ley 27337. Código de los Niños y Adolescentes. Publicado en el diario oficial El Peruano 07 de agosto del 2000. Leer el capítulo IV del Libro segundo sobre el régimen del adolescente trabajador.
7. La Ley N° 28518. sobre modalidades formativas laborales. Publicado en el diario oficial El Peruano 19 de setiembre del 2005.
8. Decreto Legislativo 689. Sobre contratos de trabajadores extranjeros. Publicado en el diario oficial El Peruano 05 de noviembre de 1991. Publicado en el diario oficial El Peruano 05 de noviembre de 1991. Decreto Supremo 14-92-TR. Reglamento del Decreto Legislativo 689. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre de 1992.
9. Ley N° 28048 sobre protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud o el desarrollo normal del embrión o feto. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de agosto del 2003. Ley N°. 3105, que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes.
10. Ley N°. 26644, sobre descanso pre y pos natal. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 1996.

11. Ley N° 27240. Sobre permiso por lactancia materna. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre de 1999.
12. Ley N°. 30367 protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su período de descanso”, norma que amplió el goce de derecho de descanso prenatal y postnatal a 98 días, en concordancia con lo previsto en el Convenio N° 183, de la OIT.
13. Ley 29896. Sobre implementación de lactarios en los centros de trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de julio de 2012.
14. Ley 29973, Ley General de Personas con discapacidad. Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre del 2012.
15. Decreto Supremo 18-2007-TR. Establece disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de agosto de 2007. Leer el artículo 4 A sobre la obligación de registrar al nuevo trabajador dentro de las veinticuatro horas.
- 16.** Ley 30056. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de julio del 2013. Leer el artículo 23, sobre gastos de capacitación.
17. Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de diciembre del 2004. Leer el inciso LL del artículo 37, sobre deducciones para formar la base imponible de renta de tercera
18. Decreto Supremo N° 122-94-EF. Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta. Publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de setiembre de 1994. Leer el inciso K del artículo 21, sobre el tratamiento de los gastos deducibles por capacitación, programas de salud. Etc.
19. Decreto Supremo 234-2013. Sobre precisiones para obtener los créditos por capacitación. Publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de setiembre del 2013.
20. Ley N° 27282. Sobre donación de órganos y tejidos humanos. Publicado en el

- diario oficial El Peruano el 08 de junio del 2000. Leer el artículo 10.
21. Ley N° 27409. Sobre licencia laboral por adopción. Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2001.
 22. Ley N° 30012. Sobre licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de abril del 2013.
 23. Ley 28051; sobre prestaciones Alimentarias. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de agosto del 2003.
 24. Ley N° 27942. Sobre prevención y sanción del Hostigamiento sexual acoso sexual. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de febrero del 2003. Leer el artículo 7.
 25. Decreto Supremo 10-2003 –MINDES. Sobre el deber adoptar medidas e informar al Ministerio de Trabajo de los casos de hostigamiento sexual. Publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de noviembre del 2003.
 26. Decreto Ley 26135. Sobre normas relativas a los cierres de los centros de trabajo sin autorización expresa de la autoridad administrativa de trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de diciembre de 1992.
 27. Decreto Ley 22342, contrato de exportación no tradicional. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de noviembre de 1978.
 28. Ley N° 27626 sobre intermediación laboral. Publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2002.
 29. Ley N° 29245 sobre las relaciones laborales en la tercerización. Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de junio del 2008; Decreto Legislativo 1038, precisa los alcances de la ley N° 29245, las empresas podrán adecuarse a lo dispuesto por el artículo 2 de la misma, en lo que respecta a la pluralidad de clientes, en un plazo de un año a partir de la vigencia de la indicada ley; Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de junio del 2008

30. Decreto Supremo 20- 2012-TR, sobre registro de agencias de empleo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2012.
31. Ley 2285. Sobre el pago de la remuneración en dinero. Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de octubre de 1916 siendo presidente de la República José Pardo. Leer el artículo 1.
32. Ley 2760. Sobre no embargo de la remuneración y por alimentos hasta la tercera parte. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de junio de 1918. Siendo presidente de la República José Pardo. Leer el artículo 1.
33. Resolución Ministerial N° 10-93-JUS, Texto Único y ordenado del Código Procesal Civil. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de abril de 1993. Leer el artículo 648.
34. Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la evasión y formalización de la economía. Publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2004.
35. El Decreto Supremo 01-98-TR. Sobre elección del depositario en el sistema financiero de su remuneración. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de enero de 1998. Leer el artículo 18.
36. Ley N° 9463. Sobre reducción de la remuneración. Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 1941.
37. Resolución Ministerial 20-2008-TR. sobre contenido mínimo de las boletas de pago Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de enero del 2008.
38. Ley 25129; Ley sobre la Asignación Familiar. Publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de diciembre de 1989.
39. Decreto Supremo 07-2002-TR; Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre Tiempo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de julio del 2002.
Decreto Supremo 08-2002-TR, reglamento del Decreto Supremo 07-2002-TR. Publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de julio del 2002.

40. Decreto Legislativo 713, Consolidación de normas sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos a la actividad privada. Publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de noviembre de 1991 y su modificatoria el Decreto Legislativo 1405 y su reglamento el Decreto Supremo 02-2019-TR.
41. Ley N° 27735, Ley de las Gratificaciones Legales. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de mayo del 2002.
42. D.S. 01-97-TR; Ley de la Compensación Por Tiempo de Servicio. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de marzo del 1997.
43. Decreto Legislativo 677. Regula el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de renta de tercera categoría. Publicado en el diario oficial El Peruano el 7 de julio de 1991.
44. Decreto Legislativo 892, Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generan las empresas donde prestan servicios. Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de noviembre de 1996.
45. Decreto Legislativo 688, Ley de la Consolidación de los Beneficios Sociales. Publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de noviembre de 1991.
46. Ley N° 27321, sobre plazo de prescripción laboral. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de julio del 2000.
47. Decreto Supremo 10-2003-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de octubre del 2003 y Decreto Supremo 11-92-TR. Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de octubre de 1992.
48. Ley N° 26670, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
49. Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de agosto del 2011.

50. Decreto Supremo 05-2012-TR, reglamento de la Ley N^a 29783. Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de abril del 2012.

51. Ley N^o 27617, sobre reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones. Publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de enero del 2002.

9.2 FUENTES COMPLEMENTARIAS

1. Rendón Vásquez, Jorge. (2017), Legislación Laboral, Lima: Tarpyv.
2. Neves Mujica, Javier. (2004), Introducción al Derecho Laboral, Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú.
3. Gómez Valdez, Francisco. (1996), Derecho del Trabajo, Relaciones Individuales de Trabajo. Lima: San Marcos.
4. Boza Pro, Guillermo. (2011), Lecciones de Derecho del Trabajo. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú.
5. Arce Ortiz, Elmer. (2013), Derecho individual del Trabajo en el Perú, desafíos y deficiencias, 2da Edición, Lima: Palestra Editores.
6. Valderrama Valderrama, Luis, Tarazona Pinedo, Manolo. (2019) Régimen Laboral Explicado. Lima: Gaceta Jurídica.
7. Toyama Miyagusuku, Jorge. El Derecho Individual del Trabajo en el Perú, enfoque teórico – practico (2015).
8. Castillo Guzmán, Jorge; Morillo Villavicencio, Analí; Criollo Rodríguez, Jonathan (2022) El contrato de trabajo y la contratación laboral; desarrollo normativo, doctrinario y jurisprudencial. Lima: Gaceta Jurídica.

9.3 PUBLICACIONES DEL DOCENTE

Julca, M., (2015), Situación de la Inspección del Trabajo en el Perú. Lima: J&O Editores impresores S.A.C.

X. NORMAS DE LA ASIGNATURA

- **Normas de convivencia**

- ✓ Respeto
- ✓ Asistencia
- ✓ Puntualidad
- ✓ Presentación oportuna de los entregables

- **Honestidad académica**

Todas las actividades de los estudiantes deben ser originales, de ocurrir una falta o plagio se recibirá automáticamente la nota de cero (00) en dicha actividad de evaluación y se elevará el informe respectivo a la Escuela de la Carrera Profesional para las acciones pertinentes.

ANEXO:

Instrumentos de evaluación